

Cotización N° 06719 BUQUES PESQUEROS

Fecha: 04 de Julio de 2019

EMPRESA OPERADORA: PATAGONIA ECOLOGICA S.A.
UNIDAD OPERADORA: BUQUES PESQUEROS

Puerto Madryn, 04 de julio de 2019

SERVICIOS DE RETIRO, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS Y9-Y5 GENERADAS EN BUQUES PESQUEROS, PUERTO MADRYN, PROVINCIA DE CHUBUT.

Procedimiento Y9-Y5

Sres.

Administración Portuaria de Puerto Madryn

S ___ / ___ D

Ref. Cotización 067/19

Nota 058/19

Transporte y almacenamiento: Camión porta contenedor o camión sistema carga controlada, según corresponda, para el transporte de mercancías peligrosas.

Instalaciones: Todas las unidades de transporte se encuentran habilitadas para el transporte de mercancías peligrosas por el Ministerio de Ambiente de Chubut y la Dirección Provincial de Tránsito.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente se adjunta Cotización N° 06719 – Buque Pesqueros. La misma se aplicará sobre los servicios requeridos desde el día 03 de julio de 2019, tal como se informó vía e-mail.

RESIDUOS Y9 - BUQUES PESQUEROS - MASTA
10.000 LITROS

10.000 + IVA x 10%

RESIDUOS Y5 - BUQUES PESQUEROS - MASTA
10.000 LITROS

10.000 + IVA x 10%

TARIFA PORTUARIA

5.231,80 + IVA

CONTENEDORES DE CUBA

5.231,80 + IVA x 3 Uds

IMA ADICIONAL DE

5.231,80 + IVA

Juan Carlos Banco
Presidente
Patagonia Ecológica SA



Condiciones de Decreto 19.79 / Contenedores de residuos sólidos e líquidos peligrosos

• La capacidad mínima a ocupar es de 2 m³ de residuos líquidos peligrosos Y9-Y5

• La unidad de medida es:

Cotización N° 06719 BUQUES PESQUEROS

Fecha: 03 de Julio de 2019

EMPRESA OPERADORA: **PATAGONIA ECOLOGICA S.A.**

UNIDAD GENERADORA: **BUQUES PESQUEROS**

SERVICIOS DE RETIRO, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS Y8-Y9 GENERADAS EN BUQUES PESQUEROS, PUERTO MADRYN, PROVINCIA DE CHUBUT.

Procedimiento Y8-Y9:

Modalidad: Patagonia Ecológica S.A. realizará el retiro, transporte y disposición final de los residuos líquidos peligrosos según Ley Nacional N° 24.051. Los residuos retirados serán transportados a la planta de Puerto Madryn, donde recibirán tratamiento para luego darles disposición final.

Certificados: Al concluir la operación de carga de los residuos se confeccionará y hará entrega de un MANIFIESTO PROVINCIAL DE TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS (según Ley Prov. N° 3742, Decreto 1675/93. Dentro de los 30 días posteriores a la realización del servicio se entregará el CERTIFICADO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL de estos residuos peligrosos.

Transporte y equipos a emplear: Camión porta contenedor o camión cisterna chupa-expulsa, según corresponda habilitado para el transporte de mercancías peligrosas.

Habilitaciones: Todas las unidades de transporte se encuentran habilitadas para el transporte de mercancías peligrosas por el Ministerio de Ambiente de Chubut y la Dirección Provincial de Transporte.

Personal de la empresa: Choferes habilitados por la CNRT para el transporte de mercancías peligrosas y ayudantes de operaciones.

Presupuesto

Descripción	Precio
RESIDUOS Y8 – Y9 BUQUES PESQUEROS – HASTA 10.000 LITROS	\$16,67 + IVA x litro (son pesos dieciséis con sesenta y siete centavos más IVA por litro)
RESIDUOS Y8- BUQUES PESQUEROS - MAS DE 10.000 LITROS	\$15,94 + IVA x litro (son pesos quince con noventa y cuatro centavos más IVA por litro)
TASA PORTUARIA	\$ 231,48 + IVA (son pesos doscientos treinta y uno con cuarenta y ocho centavos más IVA)
CONTENEDORE DE 7 m3 DE CAPACIDAD RESIDUO COMUN	\$ 2.990 + IVA x 3 días (son pesos dos mil novecientos noventa más IVA por 3 días)
DIA ADICIONAL DE CONTENEDOR DE RESIDUO COMUN	\$ 398 + IVA (son pesos trescientos noventa y ocho más IVA)

Con el Servicio de achique de Y8-Y9 (lodo y/o sentina) se bonificará 1 contenedor de residuos asimilables a urbanos

** Se considera que un contenedor es rechazado cuando no puede ser ingresado al predio de selección de residuos del GIRSU por encontrarse mezclados los residuos asimilables a urbanos con los voluminosos (TIPO A, TIPO B y TIPO C) o cuando los contenedores de residuos asimilables a urbanos se encuentren mezclados con residuos peligrosos y u otros residuos que el GIRSU no reciba para disposición final.*

Condiciones de Servicio Y8-Y9 y Contenedores de residuo asimilable a urbano pesqueros

- La cantidad mínima a facturar es de 3 m³ de residuos líquidos peligrosos Y9-Y8.
- La unidad no se fracciona.
- La unidad de medida a utilizar es m3 (metros cúbicos.) 1 m3 = 1.000 litros.
- Incluye servicio de retiro, transporte, tratamiento, disposición final y emisión de documentos legales.
- Con el pedido de servicio de achique se bonificarán 1 (un) contenedores de residuos asimilable a urbano.

Of. Centrales y Planta Industrial: Nuncio Decaro s/n • Pque. Ind. Pesquero • U9120NNA Puerto Madryn • Chubut
 Tel. / Fax + 54 0280 4457209 / 4476051 | **Planta Industrial:** Av. Colón 1507 (9050) Ciudad Pto. Deseado • Santa Cruz

- Lunes a viernes de 7 a 19 hs. y sábados de 8 a 13 hs.: **tarifa normal.**
- Lunes a viernes de 19:00 A 7:00 hs. (día siguiente): **50% de recargo**
- Sábados de 13:00 a Lunes a 07:00 hs: **50% de recargo**
- La tasa GIRSU es a cargo del generador.
- En caso que el equipo y personal de nuestra empresa se presenten en el lugar de la operación en tiempo y forma, y por cuestiones ajenas a la misma esta labor no pueda ser realizada, se facturará un costo mínimo de operación.

Condiciones de cotización

- Cantidad de residuos peligrosos a tratar, según lo estipulado previamente con el generador y luego corroborado con el personal de nuestra empresa.
- Tipo de residuos a tratar para realizar su disposición final, según Ley Nacional N° 24.051, en caso que éstos no correspondan a la categoría mencionada, no serán recibidos en planta; haciéndose cargo el generador del costo del transporte de los mismos nuevamente hasta la unidad generadora.

Condiciones de pago

- El sello y/o firma en remito de servicios y/o en Manifiesto Provincial, implica la conformidad del servicio.
- Vencimiento de pago: 30 días fecha factura.
- El pago se instrumentará mediante cheque o transferencia bancaria respetando el vencimiento.
- La mora en el pago generará intereses punitivos que serán calculados con una tasa equivalente a la BADLAR (promedio de los últimos 30 días) más 10 puntos.

Validez

- La presente cotización tiene validez hasta el momento de recibir una nueva notificación de cambio de tarifas.

